

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7237** FUNERARIA LA AUXILIADORA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FUNERARIA MUGICA, S.L.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 23 de Junio de 2015 la Junta General Universal de Accionistas de FUNERARIA LA AUXILIADORA, S.L., ha acordado la fusión entre Funeraria La Auxiliadora, S.L., y su sociedad íntegramente participada Funeraria Múgica, S.L.U. La fusión se operará mediante la absorción de Funeraria Múgica, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Funeraria La Auxiliadora, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barakaldo, 23 de junio de 2015.- Don Gregorio-Francisco Andreu Puyal, Administrador Único de Funeraria La Auxiliadora, S.L., y de Funeraria Múgica, S.L.U.

ID: A150030224-1